



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 007-2018-GR-GR PUNO

PUNO, 11 ENE 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 001-2018-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio N° 017-2017-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO

Que, por Decreto Supremo N° 304-2012-EF se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411; y, por Ley N° 30518 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2018-GR-GR PUNO se aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458 Gobierno Regional de Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2018;

Que, el artículo 7° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, establece que el titular de la entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal, es responsable de manera solidaria con el Consejo Regional. Dicha autoridad, puede delegar sus funciones en materia presupuestal cuando lo establezca expresamente la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público, o la norma de creación de la entidad. El titular es responsable solidario con el delegado. El titular de la entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria, en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación y el control de gasto, de conformidad con la Ley General, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco del principio de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 001-2018-GR PUNO/GRPPAT-SGP propone la delegación de facultades para la administración de recursos presupuestarios y financieros a los titulares de las unidades ejecutoras a nivel del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, determinando las responsabilidades que les asisten la conducción del proceso presupuestario y financiero, así como en el logro de las metas y objetivos institucionales;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DELEGAR las FACULTADES correspondientes para la administración de los recursos presupuestales y financieros, asignados al Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2018, a los titulares de las Unidades Ejecutoras, conforme al contenido del Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las UNIDADES EJECUTORAS DEL PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO, designen a los responsables de las metas presupuestarias, debiendo remitir a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, copia de la resolución que emitan, en un plazo de cinco (05) días de conocida la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- La GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, hará conocer la presente resolución ejecutiva regional, a las Unidades Ejecutoras, a la Oficina Regional de Control Institucional y a los órganos administrativos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01
RESPONSABLES DE UNIDADES EJECUTORAS EJERCICIO FISCAL 2018

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

CODIGO	UNIDAD EJECUTORA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO					RESPONSABLES
		RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	RECURSOS DETERMINADOS	TOTAL PRESUPUESTO	
001	SEDE PUNO	122,105,289	4,558,130	1,602,258	18,391,174	146,656,851	GERENTE GENERAL REGIONAL
002	PRODUCCION PUNO	1,537,805	235,000			1,772,805	DIRECTOR REGIONAL DE PRODUCCION
003	PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE	2,741,153	40,000		1,995,126	4,776,279	DIRECTOR EJECUTIVO - PRORRIDE
005	PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO RURAL ANDINO	2,000,000	111,000		1,017,166	3,128,166	DIRECTOR EJECUTIVO - PRADERA
100	AGRICULTURA PUNO	17,760,023	1,041,000	5,598,276	1,143,025	25,542,324	DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA PUNO
200	TRANSPORTES PUNO	7,980,245	5,110,851	1,125,031	135,740	14,361,867	DIRECTOR REGIONAL DE TRANSPORTES PUNO
300	EDUCACION PUNO	67,472,841	1,704,233	37,155	201,581	69,415,810	DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION PUNO
301	EDUCACION SAN ROMAN	133,589,750	450,000		171,794	134,211,544	DIRECTOR UGEL SAN ROMAN
302	EDUCACION MELGAR	62,173,628	90,000		99,414	62,363,042	DIRECTOR UGEL MELGAR
303	EDUCACION AZANGARO	109,170,459	150,000		32,604	109,353,063	DIRECTOR UGEL AZANGARO
304	EDUCACION HUANCANE	63,478,579	103,000		89,290	63,676,869	DIRECTOR UGEL HUANCANE
305	EDUCACION PUTINA	25,512,026	40,000		43,448	25,595,474	DIRECTOR UGEL PUTINA
306	EDUCACION COLLAO	59,279,978	95,000		39,782	59,414,760	DIRECTOR UGEL COLLAO
307	EDUCACION CHUCUITO - JULI	73,718,550	110,000		125,858	73,954,408	DIRECTOR UGEL CHUCUITO JULI
308	EDUCACION YUNGUYO	36,671,442	35,000		19,938	36,726,380	DIRECTOR UGEL YUNGUYO
309	EDUCACION CARABAYA - MACUSANI	44,353,173	50,500	16,803	218,695	44,639,171	DIRECTOR UGEL CARABAYA - MACUSANI
310	EDUCACION SANDIA	37,453,126	25,000		216,096	37,694,222	DIRECTOR UGEL SANDIA
311	UGEL PUNO	150,117,722	250,000		87,676	150,455,398	DIRECTOR UGEL PUNO
312	EDUCACION LAMPA	36,534,449	40,000		47,940	36,622,389	DIRECTOR UGEL LAMPA
313	EDUCACION MOHO	24,955,675	25,500		18,931	25,000,106	DIRECTOR UGEL MOHO
314	EDUCACION CRUCERO	23,805,556	22,500		9,369	23,837,425	DIRECTOR UGEL CRUCERO
400	SALUD PUNO LAMPA	16,410,299	740,000	1,401,981	185,034	18,737,314	DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PUNO
401	SALUD MELGAR	26,676,715	270,000	118,183	188,928	27,253,826	DIRECTOR REDESS MELGAR
402	SALUD AZANGARO	22,937,642	275,000	237,313	119,407	23,569,362	DIRECTOR REDESS AZANGARO
403	SALUD SAN ROMAN	51,899,985	2,260,000	391,006	58,377	54,609,368	DIRECTOR REDESS SAN ROMAN
404	SALUD HUANCANE	22,747,276	100,000	78,674	217,768	23,143,718	DIRECTOR REDESS HUANCANE
405	SALUD PUNO	27,775,936	250,000	205,429	59,143	28,290,508	DIRECTOR REDESS PUNO
406	SALUD CHUCUITO	22,106,264	185,000	209,231	195,778	22,696,273	DIRECTOR REDESS CHUCUITO
407	SALUD YUNGUYO	10,037,671	145,190		33,193	10,216,054	DIRECTOR REDESS YUNGUYO
408	SALUD COLLAO	18,807,763	295,000	115,324	33,352	19,251,439	DIRECTOR REDESS COLLAO
409	SALUD MACUSANI	11,947,920	142,000	27,589	67,629	12,185,138	DIRECTOR REDESS MACUSANI
410	SALUD SANDIA	11,961,980	112,000	58,581	9,504	12,142,065	DIRECTOR REDESS SANDIA
411	HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUNEZ BUTRON	30,594,120	2,171,792	395,710		33,161,622	DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL MANUEL NUNEZ BUTRON
412	SALUD LAMPA	10,378,917	60,000	72,326	95,417	10,606,660	DIRECTOR REDESS LAMPA
	TOTAL PLIEGO	1,386,703,957	21,298,696	11,690,870	25,368,177	1,445,061,700	

